

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 021

CASTRO, 07 de Enero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Contrato de Arrendamiento del 01 de Enero de 2019, con el Sr. Antonio Barrientos Bustamante; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4, y el Sr. Antonio Segundo Barrientos Bustamante,

el cual consta de nueve cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes, destinado a casa habitación del funcionario municipal don Rodrigo Sigifredo Mora Díaz, ubicada en calle Filomena Alarcón s/n, sector Gamboa Alto de la ciudad de Castro; vigencia contrato del 1° de Enero de 2019, y hasta 31 de Diciembre de 2019, periodo que será de renovación automática por un año más si las partes nada dicen al término de la vigencia del presente contrato.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13".